INFORME ADMINISTRATIVO CUALITATIVO

1. CONTRATOS:

El día 01 de junio de 2026 se dio inicio a los contratos del equipo de trabajo para el desarrollo de la Red de Creación Escénica con énfasis en Circo Social; dichos contratos tienen una duración de 7 meses, teniendo en cuenta que deben terminarse dentro de la vigencia actual.

La figura contractual para los artistas formadores y de la coordinadora de formación, es la prestación de servicios. Mientras que, el contrato de la gestora administrativa es un contrato laboral, toda vez que este cargo está vinculado directamente a la Corporación. Así pues, mediante otrosí firmado el 01 de junio de 2026, se anexan al contrato que la señora Aura Vanessa Flórez Silva tiene con la Corporación, las funciones a desarrollar para la ejecución del convenio 4600107878 de 2026, y por ende se suma a su salario, seguridad social y prestaciones sociales la suma del dinero presupuestado en el proyecto para el pago de este cargo, cuyo valor es en total de $2.250.000 mensuales y esta distribuido mensualmente de la siguiente manera:

Concepto	**Valor**
Salario mensual	$ 1.484.916
Salario (menos aporte a salud y pensión)	$ 1.366.123
Seguridad social asumida por el proyecto	$ 564.620
Reserva prestacional asumida por el proyecto	$ 319.257
Total	**$ 2.250.000**

Es importante mencionar, tal como quedó estipulado en el Otrosí, que la ejecución de las funciones del convenio, así como el reconocimiento monetario de las mismas, sólo serán por un plazo de 7 meses, contados a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre del 2026, además, que lo concerniente a las prestaciones sociales se consigna en su cuenta con el último pago.

2. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:

Se aclara que la seguridad social de la gestora administrativa es pagada por la Corporación con una figura de trabajador dependiente, debido a su contrato de trabajo.

No se hace entrega de pago de seguridad en el presente informe, toda vez que la ejecución actual es inferior a un mes y el equipo de trabajo aún no ha pagado la seguridad social del me en ejecución (junio).

3. AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL

Se anexan los certificados de afiliación a EPS, fondo de pensiones y ARL, de cada una de las personas que integran el equipo de trabajo para le ejecución del convenio.